





Curso Sanciones administrativas y penales en materia tributaria





Modalidad Semi-presencial



Del 09/04/2013 al 16/04/2013



12 horas



PDF Curso



Información de Matrícula



90€

INTRODUCCIÓN

Los distintos impuestos exigidos por las administraciones públicas afectan a todos los ciudadanos y empresas y están sujetos a constantes cambios en su normativa y en los criterios de aplicación.

Los ciudadanos deben además aplicar la normativa fiscal autoliquidando los principales tributos. Y el inadecuado cumplimiento es constitutivo de infracciones sancionadas administrativamente y, en los casos especialmente graves, es constitutivo de delito y sancionado penalmente.

El curso ofrece conocimientos y competencias para mejorar la empleabilidad de los recién titulados, especialmente en Derecho, Relaciones Laborales, Empresariales y Administración y Dirección de Empresas, tanto en los Departamentos de administración de PYMES y permite la actualización de quienes ya están trabajando en estos ámbitos.

DURACIÓN: 12 horas

INICIO: Del 9 al 16 de abril de 2013

HORARIO: martes y viernes de 17:00 a 21:00h

NOTA: Es convalidable por 0.5 crédito de libre configuración para todas las titulaciones de la UJI de Grado, Primer y Segundo Ciclo

DESTINARIOS

Diplomados y titulados universitarios o quienes tengan el equivalente en créditos a una Diplomatura Universitaria. Administrativos o personal de administración en empresas o despachos de asesoramiento empresarial.

OBJETIVOS

El objetivo es proporcionar una formación práctica a todas aquellas personas que necesitan conocer y aplicar las infracciones y sanciones administrativas y penales en materia tributaria.

Con un contenido esencialmente práctico el curso abordará los conceptos básicos del régimen de las sanciones administrativas tributarias y su procedimiento de imposición así como de los delitos contra la hacienda pública.

METODOLOGÍA

El curso además de ser un curso de formación contínua es también un módulo del curso de especialización en fiscalidad práctica. Puede ser cursado de forma individual o conjuntamente con los restantes módulos para obtener el título correspondiente al curso de especialización. Para ello los estudiantes deben tener la titulación adecuada y cursar todos los módulos.

<u>Sanciones administrativas y penales tributarias</u>

- Infracciones y sanciones tributarias: sujetos, tipificación y procedimiento sancionador.
- Delitos contra la Hacienda Pública.
- Infracciones y delitos en materia de contrabando.

CLAUSTRO

Profesorado de la UJI

Germán Orón Moratal. Catedrático de Derecho Financiero y Tributario. Departament UJI: Derecho Público.

Catalina Vidales Rodríguez. Profesora Titular de Derecho Penal. Departament UJI: Derecho Público.

Requisitos:

Formación universitaria y/o experiencia bancaria

Documentación de matrícula a aportar:

- · 2 fotografías.
- · 2 fotocopias del DNI (alumnos extranjeros, NIE o pasaporte)

Reserva de plaza:

Nº de cuenta: 2100-4236-14-2200003795 (Entidad: La Caixa)

Número máximo de alumnos: 25 (matrícula por estricto orden de inscripción)

Importe de matrícula: 90 euros

Existen fórmulas de financiación personalizada.

CURSO BONIFICABLE A TRAVÉS DE LA FUNDACIÓN TRIPARTITA

- Todas las empresas, por cotizar a la Seguridad Social, reciben una bonificación anual por parte de la Fundación Tripartita, que se destina a la formación de los trabajadores.
- Este crédito bonificado es anual, por lo que ha de ser consumido antes de diciembre de 2012.
- Informamos y gestionamos gratuitamente el crédito formativo del que dispone la empresa para la formación de sus trabajadores (Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo), así como del porcentaje de subvención que le corresponde que puede llegar a ser el 100% del total.

CURSO BONIFICABLE A TRAVÉS DE LA FUNDACIÓN TRIPARTITA

Desde la FUE-UJI actuamos como Entidad Organizadora, esto es, les gestionamos de forma gratuita toda la documentación ante la **Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo (FTFE)** para que puedan bonificarse de los cursos de formación que se realiza en nuestro centro.

Para poder acceder a las ayudas para formación se deben cumplir esencialmente los siguientes requisitos:

- 1.- El participante debe ser trabajador por cuenta ajena, (no autónomos ni administraciones públicas)
- 2.- La formación debe ser pagada por la empresa
- 3.- La empresa debe tener ubicación en el territorio español

Toda empresa dispone cada año de un crédito para gastar en formación. Para calcular dicho crédito hay que considerar dos factores:

- 1.- Plantilla media del año anterior
- 2.- Importe (total) de las bases de cotización por contingencias profesionales pagadas por la empresa en el año anterior.

A partir de ahí y en función del número de trabajadores en plantilla se aplicará un porcentaje de bonificación.

El coste máximo bonificable de cada curso dependerá del número de participantes, la modalidad y duración del curso.

Si tienen pensado realizar algún curso de los que ofrecemos en el catálogo de la **FUE-UJI** y quieren bonificarse, es necesario que cumplimenten toda la documentación adjunta y nos la hagan llegar 10 días antes del inicio del curso, ya que, una vez iniciado no será posible aplicar la bonificación.

NOTA:

Es importante leer toda la documentación.

Es imprescindible cumplimentar y firmar debidamente toda la documentación.

Finalizado el curso y tramitado su expediente ante el aplicativo de la Fundación Tripartita, deberá esperar a que se les comunique el importe a bonificar y en el TC de qué mes.

Documentación para descargar necesaria:

- 1. [Procedimiento para la bonificación]
- 2. [Anexo de Adhesión al Convenio]
- 3. [Comunicación a la RLT]
- 4. [Ficha empresa]
- 5. [Ficha participante]

Patronos

empresas y entidades



















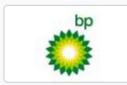
















































Contacta con nosotros

te ayudamos a encontrar lo que necesitas



Silvia Membrilla



Andrea Navarro



Reyes Riera

Teléfono: 964 38 72 09 formacion@fue.uji.es

Teléfono: 964 38 72 12 formacion@fue.uji.es

Teléfono: 964 38 72 10 formacion@fue.uji.es



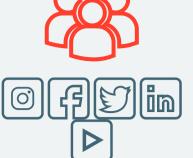
+34 964 38 72 22



Fundación Universitat Jaume I - Empresa, Campus Riu Sec.

Edif. Escuela de Doctorado y Consejo Social, s/n 12071 Castellón de la Plana, España

<u>prácticas</u>



Accesos

Más visitadas

Otras webs de la Fundación

<u>Aviso legal</u>

<u>Inicio</u>

<u>La Fundación</u>

I + D + I Formación Jornadas

<u>Prácticas</u>

Becas para titulados
EuroFUE-UJI

Cursos FUE-UJI
Oferta de

<u>extracurriculares</u>

Oferta de becas para titulados

<u>Proyectos Europeos e</u> <u>Internacionales EuroFUE-UJI</u> <u>Próximas Jornadas,</u>

<u>Seminarios y Congresos</u>

elfue.com EuroFUE-UJI InnovaUJI <u>Portal de Transparencia</u>

Fundación Universitat Jaume I - Empresa de la Comunitat Valenciana M.P. CIF: G-12366993